

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 1611 de fecha 27 de Marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.
- 7) El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Nider Orrego, programación 2019.
- 8) El oficio conductor N° 76 de fecha 07 de Agosto de 2019 de la Escuela Nider Orrego, que solicita la adquisición de 149 capas de invierno para estudiantes del establecimiento ya nombrado, niveles: NT1, NT2 y 1° Básico, según detalle en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de 149 capas de invierno para alumnos de la Escuela Nider Orrego, niveles: NT1, NT2 y 1° Básico, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **GLADYS EDITH CASTILLO GONZALEZ, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, fecha 07/08/19, por un total de **\$479.623.- (IVA incluido)**; **DANIEL DURAN BUSTAMANTE, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, fecha 07/08/19, por un total de **\$531.930.- (IVA incluido)**, y **SILVIA EUGENIA CAMPOS SOTO, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$709.240.- (IVA incluido)**.
- 3) Que, el costo de la adquisición de 149 capas de invierno para alumnos de la Escuela Nider Orrego, niveles: NT1, NT2 y 1° Básico, al proveedor **GLADYS EDITH CASTILLO GONZALEZ, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$479.623.- (IVA incluido)**.
- 5) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Agosto 2019 es de **\$49.033.-**

DECRETO:

- 1) **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la "adquisición de 149 capas de invierno para alumnos de la Escuela Nider Orrego, niveles: NT1, NT2 y 1° Básico", al proveedor **GLADYS EDITH CASTILLO GONZALEZ, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintitrés Pesos \$479.623.- (IVA incluido)**.
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela Nider Orrego.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Nider Orrego, al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.FINANZAS D.A.E.M. 4.- ADQUISICIONES D.A.E.M. (2)